

FORMA DE VALORACIÓN/ EVALUACIÓN. ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL:

La nota que el alumno alcanzará, vendrá dada por los siguientes aspectos a valorar:

1º.- La puntuación o NOTA en cada agrupación de bloques (que coincide con cada examen), tendrá una valoración máxima de 10 puntos. La nota por cada agrupación de bloques vendrá dada por tres criterios a tener en cuenta y que se desarrollan más abajo. Estos criterios son: Trabajo (20% de la valoración final); Examen (80% de la valoración final) y Recopilación de observaciones con las evidencias obtenidas en clase o del trabajo realizado fuera de clase (hasta 1 punto de sobrenota).

En la puntuación o NOTA, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a/ RECOPIACIÓN DE OBSERVACIONES CON LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS EN CLASE O DEL TRABAJO REALIZADO FUERA DE CLASE: la valoración de este criterio es fundamental en la tarea escolar, y por tanto se valorará:

- .- Producción de tareas y trabajos: elaboración de ejercicios, proyectos, portfolios...
- .- Participación en las herramientas de comunicación: intervenciones orales, presentaciones...
- .- Participación activa en clase (está atento, argumenta, responde...)
- .- Aprovechamiento de las clases
- .- Registro de seguimiento de las tareas
- .- Llegar puntual a clase.
- .- Se comporta con corrección en clase (no come, ni bebe en ella, no grita...)
- .- Es respetuoso en el trato con sus compañeros y con el profesor.
- .- Es respetuoso con el mobiliario y material de la clase y del Centro.
- .- Está atento a las explicaciones e indicaciones del profesor.
- .- Se muestra participativo y con deseos de aprender y participar positivamente en las tareas de clase.
- .- Asiste a clase de forma regular siempre justificando las posibles ausencias de forma adecuada.
- .- Trae el material necesario a clase, el libro de texto y libreta, así como los materiales propios de escritura.

Si el alumno, manifiesta estos comportamientos, podrá alcanzar en tal caso hasta un máximo de 1 punto. Dicha puntuación será otorgada por el profesor en base a la observación que realiza diariamente en clase y se considera una sobrenota a la nota global

Pero en el caso de que no sea así, se le podrá penalizar con “negativos”, entendiéndose por tales, puntuación que supondrá disminuir su nota. Cada negativo podrá suponer hasta una disminución en su nota de -0,3, hasta un máximo de 3 puntos de la nota final. Además podrá aplicársele otras medidas correctoras establecidas en el ROF del Centro.

*En relación con este apartado se considerará de manera especial el uso adecuado del libro de texto y el trabajo realizado que se muestra en la libreta y en los proyectos que durante el curso se realizarán.

Del mismo modo, la asistencia a clase se considera un aspecto fundamental del proceso de evaluación; en consecuencia la no asistencia a la misma puede conllevar la pérdida de la puntuación por trabajo y la pérdida de la nota por este concepto. Si el alumno faltara a clase el equivalente a un 30% de las sesiones de clase correspondiente a un Sub-bloque o Bloque, podrá perder la nota por este concepto aunque dichas faltas

estuviesen justificadas (a excepción del alumnado afectado de alguna dolencia que le impidiera asistir a clase con regularidad, en cuyo caso será necesario informe médico) y tampoco obtendrá la nota por trabajo. En el caso de que las faltas sean injustificadas perderá la nota por actitud y hasta un máximo de – 3 puntos.

b/ TRABAJO: entendiéndose por tal, el grado de realización de las tareas indicadas por el profesor (actividades), tareas de clase, ejercicios, proyectos, contestación oral a las preguntas del profesor sobre la temática que en cada momento se esté trabajando en clase, en este apartado se valorará igualmente las competencias que el alumno debe desarrollar.

La valoración por este criterio, será de un máximo de 2 puntos (20% del total). La nota final de dicho criterio, vendrá dada por el “promedio” o nota media de las notas que por dicho concepto tuviese el alumno en los diferentes días en que serán valoradas desde 0 a 2 puntos.

c/ EXAMEN: entendiéndose por tal, una prueba escrita que se realizará al final de cada agrupación de bloques o bloque trabajados (coincidente con el calendario de exámenes propuesto). Dicha prueba tratará de valorar los contenidos, estándares de aprendizaje y competencias que en su caso sean valorables. La nota máxima de esta prueba será de 10 puntos, pero su valoración máxima será de 8 puntos.

En consecuencia la NOTA FINAL de cada agrupación de bloques, vendrá dada por la suma de los tres criterios expresados y hasta un máximo de 10 puntos. Actitud= Sobrenota de 1 punto; Trabajo= 20% y Examen = 80%.

La Nota de cada Evaluación, vendrá dada por la media aritmética de las notas alcanzadas hasta el momento de la Evaluación por el alumno en las diferentes agrupaciones de bloques.

Para que un alumno/a sea considerado apto en la asignatura, deberá haber alcanzado al menos un 5 en cada una de las evaluaciones. Sin embargo, en las fechas que se determinarán en el calendario de exámenes, se establecerán exámenes de recuperación, que se realizarán después de cada evaluación. En dichas fechas el alumno que no hubiese aprobado los bloques correspondientes a cada evaluación podrá presentarse a dichas pruebas, que incluirán todos los bloques (exámenes) desarrollados durante el trimestre.

El alumno que no supere con una calificación mínima de 5 los contenidos de la asignatura en la Evaluación Ordinaria, deberá examinarse de la totalidad de la materia vista durante el curso escolar en la Evaluación Extraordinaria de septiembre, independientemente de que hubiese podido aprobar una evaluación trimestral durante el curso.

FORMA DE VALORACIÓN/ EVALUACIÓN. ENSEÑANZA NO PRESENCIAL:

Los criterios establecidos a continuación, variación de los criterios generales aplicados a la enseñanza semipresencial, son aplicables al caso de un confinamiento temporal de corta duración. Entendemos que caso de producirse esta circunstancia, podría darse por uno o varios períodos no continuados de quince días de encierro, nunca una situación prolongada como la vivida en el tercer trimestre del curso pasado 2019/2020. Así pues, en el hipotético caso de un encierro prolongado, estudiaremos tal circunstancia para realizar una modificación/adaptación de los criterios que a continuación detallamos.

La nota que el alumno alcanzará, vendrá dada por los siguientes aspectos a valorar:

1º.- La puntuación o NOTA en cada agrupación de bloques (que coincide con cada examen), tendrá una valoración máxima de 10 puntos. La nota por cada agrupación de bloques vendrá dada por tres criterios a tener en cuenta y que se desarrollan más abajo. Estos criterios son: Trabajo (20% de la valoración final); Examen (80% de la valoración final) y Recopilación de observaciones con las evidencias obtenidas en clase o del trabajo realizado fuera de clase (hasta 1 punto de sobrenota).

En la puntuación o NOTA, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a/ RECOPIACIÓN DE OBSERVACIONES CON LAS EVIDENCIAS OBTENIDAS EN CLASE O DEL TRABAJO REALIZADO FUERA DE CLASE: la valoración de este criterio es fundamental en la tarea escolar, y por tanto se valorará:

- .- Producción de tareas y trabajos: elaboración de ejercicios, proyectos, portfolios...
- .- Participación en las herramientas de comunicación: intervenciones orales, presentaciones...
- .- Participación activa en clase (está atento, argumenta, responde...)
- .- Aprovechamiento de las clases
 - .- Registro de seguimiento de las tareas
 - .- Llegar puntual a clase. Incorporarse puntualmente a las clases que se establezcan a través de la Plataforma Google Classroom
 - .- Se comporta con corrección en clase (no come, ni bebe en ella, no grita...)
 - .- Es respetuoso en el trato con sus compañeros y con el profesor.
 - .- Es respetuoso con el mobiliario y material de la clase y del Centro.
 - .- Está atento a las explicaciones e indicaciones del profesor.
 - .- Se muestra participativo y con deseos de aprender y participar positivamente en las tareas de clase. Entrega en tiempo y forma debidos los ejercicios que se le demanden a través de la Plataforma Google Classroom
 - .- Asiste a clase de forma regular siempre justificando las posibles ausencias de forma adecuada. Asiste puntualmente a las clases que se establezcan a través de la Plataforma Google Classroom, siempre justificando las posibles ausencias de forma adecuada.
 - .- Trae el material necesario a clase, el libro de texto y libreta, así como los materiales propios de escritura.

Si el alumno, manifiesta estos comportamientos, podrá alcanzar en tal caso hasta un máximo de 1 punto. Dicha puntuación será otorgada por el profesor en base a la observación que realiza diariamente en clase y a través de las clases virtuales que se realicen a través de la Plataforma Google Classroom, y se considera una sobrenota a la nota global.

Pero en el caso de que no sea así, se le podrá penalizar con “negativos”, entendiéndose por tales, puntuación que supondrá disminuir su nota. Cada negativo podrá suponer hasta una disminución en su nota de -0,3, hasta un máximo de 3 puntos de la nota final. Además podrá aplicársele otras medidas correctoras establecidas en el ROF del Centro.

*En relación con este apartado se considerará de manera especial el uso adecuado del libro de texto y el trabajo realizado que se muestra en la libreta y en los proyectos que durante el curso se realizarán.

Del mismo modo, la asistencia a clase se considera un aspecto fundamental del proceso de evaluación; en consecuencia la no asistencia a la misma puede conllevar la pérdida de la puntuación por trabajo y la pérdida de la nota por este concepto. Si el alumno faltara a clase el equivalente a un 30% de las sesiones de clase correspondiente a un Sub-bloque o Bloque, podrá perder la nota por este concepto aunque dichas faltas estuviesen justificadas (a excepción del alumnado afectado de alguna dolencia que le impidiera asistir a clase con regularidad, en cuyo caso será necesario informe médico) y tampoco obtendrá la nota por trabajo. En el caso de que las faltas sean injustificadas perderá la nota por actitud y hasta un máximo de – 3 puntos.

b/ TRABAJO: entendiéndose por tal, el grado de realización de las tareas indicadas por el profesor (actividades), tareas de clase, ejercicios, proyectos, contestación oral a las preguntas del profesor sobre la temática que en cada momento se esté trabajando en clase, en este apartado se valorará igualmente las competencias que el alumno debe desarrollar.

La valoración por este criterio, será de un máximo de 2 puntos (20% del total). La nota final de dicho criterio, vendrá dada por el “promedio” o nota media de las notas que por dicho concepto tuviese el alumno en los diferentes días en que serán valoradas desde 0 a 2 puntos.

c/ EXAMEN: entendiéndose por tal, una prueba escrita que se realizará al final de cada agrupación de bloques o bloque trabajados (coincidente con el calendario de exámenes propuesto). Dicha prueba tratará de valorar los contenidos, estándares de aprendizaje y competencias que en su caso sean valorables. La nota máxima de esta prueba será de 10 puntos, pero su valoración máxima será de 8 puntos.

Si la fecha propuesta para la realización de un examen coincidiese con un periodo de confinamiento temporal, la actuación será como sigue: se aplazará la realización del examen, que tendrá lugar en la primera jornada escolar en que el grupo afectado tuviese clase después de su incorporación post-confinamiento.

En consecuencia la NOTA FINAL de cada agrupación de bloques, vendrá dada por la suma de los tres criterios expresados y hasta un máximo de 10 puntos. Actitud= Sobrenota de 1 punto; Trabajo= 20% y Examen = 80%.

La Nota de cada Evaluación, vendrá dada por la media aritmética de las notas alcanzadas hasta el momento de la Evaluación por el alumno en las diferentes agrupaciones de bloques.

Para que un alumno/a sea considerado apto en la asignatura, deberá haber alcanzado al menos un 5 en cada una de las evaluaciones. Sin embargo, en las fechas que se determinarán en el calendario de exámenes, se establecerán exámenes de

recuperación, que se realizarán después de cada evaluación. En dichas fechas el alumno que no hubiese aprobado los bloques correspondientes a cada evaluación podrá presentarse a dichas pruebas, que incluirán todos los bloques (exámenes) desarrollados durante el trimestre.

El alumno que no supere con una calificación mínima de 5 los contenidos de la asignatura en la Evaluación Ordinaria, deberá examinarse de la totalidad de la materia vista durante el curso escolar en la Evaluación Extraordinaria de septiembre, independientemente de que hubiese podido aprobar una evaluación trimestral durante el curso.